



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202441210100024914  
Fecha: 2024-05-28  
TRD: 4121.010.22.2.1020.002491  
Rad. Padre: 202441210100024914

### CIRCULAR No 4121.010.22.2.1020.002491

Para: Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores Unidades Administrativas Especiales, Subsecretarios, Subdirectores, Jefes de Oficina y Jefes de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Asunto: Publicación primera modificación Agenda Regulatoria 2024.

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, agradece a los organismos que atendieron el llamado de este Departamento<sup>1</sup> y adelantaron el ejercicio de revisión y evaluación de la Agenda Regulatoria vigencia 2024, producto del cual expresaron la necesidad de realizar algunos ajustes con la inclusión de proyectos normativos no previstos en su momento, actualizar información respecto al contenido de la misma y/o mantener los proyectos planteados en su oportunidad.

En tal sentido se informa que la Agenda Regulatoria, vigencia 2024, en su primera modificación, se encuentra publicada en el portal web de la Entidad: Enlace <https://www.cali.gov.co/juridica/publicaciones/172400/agenda-regulatoria/>, para que sea consultada por todos los servidores y colaboradores de la entidad, al igual, que de la ciudadanía en general.

Cabe recordar que la Agenda Regulatoria es una herramienta de planificación que permite al Distrito marcar su derrotero frente a los actos administrativos de carácter general y abstracto que pretende expedir durante la vigencia, en este caso 2024, de ahí que resulta de gran importancia que cada organismo revise y conozca las propuestas planteadas para articular y coordinar actuaciones que conlleven a la expedición de los actos administrativos señalados.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la Agenda Regulatoria hace parte del Ciclo de Gobernanza Regulatoria incluido en la Política de Mejora Normativa que debe aplicarse por las entidades de orden nacional y territorial, porque constituye parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), conforme lo previsto en el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

De igual manera, resulta relevante precisar que si bien esta herramienta tiene un carácter indicativo y por tanto permite su ajuste y modificación conforme a las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali, es necesario que los organismos (como impulsores de la iniciativa de acuerdo a la especialidad temática de la misma), puedan advertir

<sup>1</sup> Circular No. 4121.010.22.2.1020.001227 del 15/03/2024 – Radicado 202441210100012274 de la misma fecha.



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

oportunamente la necesidad de expedir alguna reglamentación, modificar o derogar una ya existente, por lo cual, se reitera lo trascendente de apropiarse de esta herramienta.

Conforme lo expuesto en líneas anteriores, aquellos organismos que no suministraron la información pedida por este Departamento, podrán hacerlo a más tardar a 30 de junio de 2024, remitiendo el formato con los datos requeridos al correo [angela.catalan@cali.gov.co](mailto:angela.catalan@cali.gov.co).

Finalmente reiterar que este Departamento a través de la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos se encuentra presto a brindar el apoyo y acompañamiento que los organismos consideren necesario, para implementar herramientas y buenas prácticas en el proceso de formación de actos administrativos, especialmente de aquellos que deben ser suscritos por el señor Alcalde, con el fin de generar normas bajo los parámetros de calidad, eficacia, eficiencia, coherentes, con lenguaje claro y que garanticen los principios de transparencia y seguridad jurídica.

De igual manera se apoyará a los organismos en el diligenciamiento del formato de la Agenda Regulatoria en caso de presentarse dudas o inquietudes al respecto.

Agradezco su atención;

MARIA XIMENA ROMÁN GARCÍA  
Directora de Departamento Administrativo.

Anexo: Formato Agenda Regulatoria   
Proyectó: Genny Mireya Eraso Muñoz – Asesora  
Revisó: Ángela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)